



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Sábado, 24 de marzo de 1984

Número 36

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

#### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Técnico Administrativo 446

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1 de Logroño	446
Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de Logroño	447
Juzgado de Distrito núm. 1 de Logroño	447
Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño	448
Juzgado Municipal de Logroño	448
Juzgado de Distrito de Arnedo	448
Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	448

### IV. Administración Local de La Rioja

#### AYUNTAMIENTOS

Logroño (dos)	451
Agoncillo (cuatro)	451
Albelda de Iregua	452
Aldeanueva de Ebro	452
Alfaro (cinco)	452
Almarza de Cameros	453
Arnedo (tres)	453
Autol	454
Brieva de Cameros (dos)	454
Calahorra (siete)	454
Castañares de Rioja	456
Castroviejo	456
Cervera del Río Alhama	456
Entrena	456

# I. Comunidad Autónoma de La Rioja

## Diputación General de La Rioja

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria de oposición libre, aprobada por acuerdo de la Mesa de fecha 14 de diciembre de 1983 (Boletín Oficial de La Rioja núm. 10, de 24-1-84), para proveer en propiedad una plaza de Técnico Administrativo al servicio de esta Diputación General, la Mesa, en cumplimiento de la base tercera de la convocatoria, ha acordado hacer público la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de dicha oposición:

#### A. Aspirantes admitidos:

Nº.	Apellidos y Nombres	D.N.I.
1	Aguado Mendaza, Rodolfo	16.519.578
2	Amutio Fernández, Manuel	16.448.916
3	Balmaseda Aróspide, Mayela	16.502.466
4	Cámara Rodríguez, Justa	16.459.318
5	Iparraguirre Liaño, Luis A.	22.714.072
6	Carrillo Martínez, Eugenia	16.521.701
7	Martín Ranz María del Carmen	17.423.908
8	Pascual Fernández, Julio	16.499.458
9	Pérez Victoriano, María del Carmen	16.433.203
10	Salvador Marañón, Santiago	16.505.856
11	Ubago Frias, Juan Manuel	16.517.987

#### B. Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Contra esta resolución se podrán presentar reclamaciones durante los 15 días siguientes al de publicación. Concluido este plazo, la Mesa resolverá y hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Logroño, 6 de marzo de 1984.

El Presidente,

Félix Palomo Saavedra

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE

#### LOGROÑO

#### EDICTO

890

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Declarativo de Mayor Cuantía número 184 de 1982 a instancia de don Manuel Ramos Varea contra don Carlos Plaza Arranz, don José Luis Rodrigo García, Basterra y Zubiaga, S.A. y Cresa Aseguradora Ibérica, S.A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: "Logroño, a 5 de marzo de 1984. Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Juicio Declarativo de Mayor cuantía número 184 de 1982,

a instancia de don Manuel Ramos Varea mayor de edad, casado, conductor, y vecino de Soria, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don José Luis Jiménez Losantos, y contra don José Luis Rodrigo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Pamplona, y Cresa Aseguradora Ibérica, S.A. representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, y defendidos por el Letrado don José Antonio García Guzmán, y contra don Carlos Plaza Arranz, y Basterra y Zubiaga, S.A. en rebeldía sobre reclamación de cantidad y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de don Manuel Ramos Varea, contra don Carlos Plaza Arranz, "Basterra y Zubiaga, S.A." don José Luis Rodríguez García y "Gresa Aseguradora Ibérica, S.A."; y desestimando la reconvencción formulada por éstos dos últimos debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a satisfacer al actor la suma de QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE PESETAS de principal, sin hacer expresa declaración de condena en costas.

Notifíquese por edictos esta resolución a los demandados en situación legal de rebeldía, de no pedirse la notificación personal por el actor, dentro del término legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Plaza Arranz y "Basterra y Zubiaga, S.A." demandados y declarados en rebeldía, expido el presente en Logroño a 13 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

808

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 448 de 1933, a instancia de CAJA RURAL PROVINCIAL DE LA RIOJA, contra don ROMAN MI JANCOS FERNANDEZ y doña IRENE CASTRESANA PINEDO, sobre reclamación de 726.349 63 pesetas de principal, intereses y costas, en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de mayo a las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta:

—La cuarta parte indivisa de la heredad sita en el término municipal de Haro (La Rioja), paraje de "Cantaranas" con una extensión de 88 áreas y 20 centiáreas. Valorada en CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS.

—Heredad de secano, sita en el término municipal de Haro (La Rioja) paraje de "Perdigón", de una superficie de 24 áreas y 89 centiáreas. Valorada en TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta; deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 7 de marzo de 1984.

El Secretario,

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

#### EDICTO

310

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido

Por el presente hago saber: Que en los autos de Menor Cuantía seguidos con el número 112-83 a instancia de don Federico García Rioja contra don Santiago Gamarra, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a doce de septiembre de 1983. Vistos por Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1983, entre partes de la una y como demandante, don Federico García Rioja, mayor de edad, casado, titular del establecimiento "Mosaicos La Industrial", con domicilio en Logroño, calle Doctores Castroviejo número 7, representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, y dirigido por el letrado don Rafael D'ors Lois; y de la otra y como demandado don Santiago Gamarra, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, y vecino de Logroño, con domicilio en calle Doctores Castroviejo número 29-3°, declarado en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y Resultandos... Considerandos...

**FALLO:** Que estimo íntegramente la demanda origen de estos autos formulada por el Procurador Sr. García Aparicio en representación del actor don Federico García Rioja, y, en consecuencia, condeno al demandado don Santiago Gamarra a que pague a la actora la suma de 76.433 pesetas más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas al demandado. Notifíquese en forma legal esta resolución al demandado rebelde. Así lo acuerdo y firmo. Firmado.— Valentín de la Iglesia.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Santiago Gamarra, expido y firmo el presente en Logroño, a 5 de marzo de 1984

El Secretario,

#### EDICTO

907

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 138 de 1982, instados por Sociedad de Financiación y Ventas a Crédito S.A." contra don Arturo y don Manuel Martínez Salazar, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 607.355 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de ocho días, por primera vez los bienes muebles señalados en el apartado primero y por el precio de tasación; y por segunda vez, los bienes muebles señalados en el apartado segundo por el precio de tasación y con la rebaja del 25 por 100 y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja indicada del 25%.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

1º.— Ocho máquinas de vulcanizar calzado, marca Corblan, modelo CB-1, números de series del 121 al 128 ambos inclusive, valoradas en la cantidad de quinientas veinte mil pesetas.

2º.— Seis máquinas automáticas para vulcanizar calzado de la marca Corblan, con número de fabricación de 115 al 120 ambos inclusive, valoradas cada una de ellas en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Dado en Logroño, a doce de marzo de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

933

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 357 de 1982, a instancia de don José Luis Jauregui Fernández contra "Inmobiliaria Parque Ronda, S.A." en reclamación de 937.500 pesetas, se ha acordado en providencia dictada en el día de la fecha requerir por medio del presente, a la demandada "Inmobiliaria Parque Ronda, S.A." con último domicilio conocido en esta Capital, calle Calvo Sotelo 17 y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de 6 días presente en Secretaría los títulos de propiedad del bien inmueble embargado en fecha 14 de julio de 1982, vivienda número 90 de la calle Duques de Nájera, Edificio Cid, de Logroño, vivienda en planta baja, tipo MV-1 y ocupa una superficie útil de 73,50 m<sup>2</sup>.

Dado en Logroño a dos de septiembre de 1983.

El Secretario,

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

#### CEDULA DE CITACION

869

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito titular número uno de Logroño, en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 867 de 1983, sobre daños tráfico en accidente ocurrido el 20 de marzo de 1983, en término de Agoncillo (La Rioja) entre los vehículos NA-8909-H y B-9692-FB, se cita a Encarnación Suárez Arquero, cuya última residencia era en Barcelona, calle Pantano de Trep, 53, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado al abjeto de prestar declaración, presentar factura de daños sufridos por su vehículo y otros extremos, en término de 15 días con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 7 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### REQUISITORIA

909

Juan Morcillo Villares, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en la Ciudad de Oviedo, Hostal Belmonte, calle Uría número 31-2°, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de la Ciudad de Logroño a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 2.518/82 seguido por años tráfico y por importe de SESENTA Y OCHO MIL NOVE CIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS, costas, multa e indemnización que fue condenado en el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma la mencionada requisitoria a Juan Morcillo Villares, expido la presente en Logroño, a doce de marzo de 1984  
El Secretario.

## REQUISITORIA

911

José Antonio Grijalvo Antoñanzas en ignorado paradero y con domicilio anterior en Calahorra (La Rioja) calle Carretas número 49, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de TRES MIL DOSCIENTAS VEINTITRES PESETAS, costas e indemnización a que fue condenado en el juicio de faltas número 292/83 seguido por estafa y malos tratos.

Asimismo comparecerá a fin de cumplir los tres días de arresto menor a que fue condenado por esta causa

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado José Antonio Grijalvo Antoñanzas, expido la presente en Logroño, a doce de marzo de 1984.

El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

## CEDULA DE CITACION

816

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas número 445 de 1933 sobre Imprudencia-Lesiones y Daños se cita a Luis María García Rojo cuya última residencia era Bilbao y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 30 de abril y hora de las diez con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de marzo de 1984.

El Secretario.

## CEDULA DE CITACION

817

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 2.527/33 sobre Lesiones en Agresión se cita a José Miguel Barros García cuya última residencia era Vigo y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de inculpado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 29 de abril y hora de las once cuarenta con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 6 de marzo de 1984.

El Secretario.

## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

## NOTIFICACION

910

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1029 del año 1983 por daños tráfico seguido contra Francisco Jiménez Díaz se ha dictado con fecha 10 de enero de 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Francisco Jiménez Díaz, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago; y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Jiménez Díaz, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 12 de marzo de 1984.

El Secretario.

## NOTIFICACION

912

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1892 del año 1983 por hurto seguido contra José Vicente Grávalos Alfaro se ha dictado con fecha 17 de enero 1984 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a José Vicente Grávalos Alfaro, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de ocho días de arresto menor; y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a José Vicente Grávalos Alfaro cuya paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja a diez de marzo de 1984.

El Secretario.

## JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

## CEDULA DE CITACION

870

Don Nicanor Domínguez Sáenz, Secretario Scto., del Juzgado de Distrito de Arnedo (La Rioja)

CERTIFICO: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 207 de 1933, sobre lesiones, en que se ha dictado Providencia de señalamiento y citación a juicio a Santiago Ibáñez Callatayud para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril a las diez treinta horas

Y para que conste y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de citación al inculpa o en legal forma, cuyo domicilio último conocido es Calahorra y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Arnedo a 9 de marzo de 1984.

El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

## EDICTO

938

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 140 de 1931, seguidos a instancia de "BANCO HISPANO AMERICANO, S.A." contra don JOSE LUIS YANGUAS SAENZ, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Quel, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.394.307 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

—Heredad en Hoya Ancha de Quel se compone de trece parcelas, una cereal regadío eventual, de 14 áreas y 10 centiáreas; que linda al Norte, María Jesús Muro y los demás vientos con César Miguel; otra, cereal y erial de 16 áreas 27 centiáreas que linda al Norte, César Miguel Sur, María Jesús Aldama; Este y Oeste, Ayuntamiento y otra, cereal regadío eventual de 91 áreas 37 centiáreas, que linda, Norte y Oeste, Ayuntamiento y otro, Este María Jesús Muro y Sur, Lorenzo Martínez. Toda la finca mide una hectárea, veintidós áreas y 14 centiáreas. Inscrita al Tomo 325, libro 27, de Quel folio 104, finca 8767 inscripción primera. Pericialmente valorada en 350.000

pesetas.

—Hereditad en La Ermita, término de Quel, de dos áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Honorio San Miguei, dago José Marzo; Este, Camino; Sur, Cristóbal Ortega Moreno, y Oeste, camino de Villarroya. Inscrita al Tomo 300, libro 42 de Quel, folio 163, finca 10.023. Inscripción primera. Pericialmente valorada en 250.000 pesetas.

—Hereditad en La Ermita, término de Quel, de 6 con 30 áreas. Linda Norte, Honorio San José Marzo; Este y Sur, Cristóbal Ortega Moreno y Oeste, Camino. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 164, finca 10.024. Pericialmente valorada en 650.000 pesetas.

—Fábrica de conservas con patios y huertos a su espalda, con calle Hospital Viejo o Tenerías, señaladas con los números 16 y 18. Mide 2.213 metros cuadrados, ocupando lo urbanizado 883,79 m<sup>2</sup>. Linda, frente, calle de su situación; derecha entrando, camino del Río Cidacos; izquierda, porción segregada de Julia Miranda Martínez y Ana María García Miranda y Cayetano Luis Sarriego y espalda, Valentín Lana, Carlos y Crescencio Gil y Sr. Sarraniego. Inscrita en el Tomo 255 del Archivo, libro 153 de Calahorra, folio 119 vuelto, finca 12.514, inscripción cuarta. Pericialmente valorada en 11.000.000 de pesetas.

—Huerto en Presillas o Melero, polígono 45, parcelas 139 y 204 de cabida 23 áreas; linda Norte, José Luis Yanguas Sáenz; Sur, Río Cidacos; Este, Paula Gil y Oeste, Pablo Gil. Inscrita en cuanto a 14 áreas, que resultan del Registro, habiéndose suspendido la inscripción de la mayor cabida, por el defecto subsanable de no constar previamente inscrito, en el Tomo 255, del archivo, libro 153 de Calahorra folio 127, finca 12.515, inscripción quinta. Pericialmente valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en metálico, al menos una cantidad igual al diez por ciento de avalúo que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.— El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra a 13 de marzo de 1984.

El Secretario,

## EDICTO

935

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Instrucción de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario número 23/81, sobre homicidio y lesiones contra Manuel Ovejas Hernández, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los siguientes bienes inmuebles embargados al penado:

—Una Finca Rústica.— Hereditad de regadío eventual en término de La Granja, de Cervera del Río Alhama, con una superficie de 64 a. 60 ca. situada en el Polígono 23, parcela 244, destinada a olivar regadío, que ha sido pericialmente valorada en 200.000 pesetas.

Un nave construida con una superficie de 130 m<sup>2</sup>. sita en calle Las Escuelas del Barrio de Rincón de Olivenza, en Cervera del Río Alhama, que ha sido tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de mayo a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar al menos el diez por ciento del avalúo de los bienes, en metálico en la mesa del Juzgado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a 14 de marzo de 1984.

El Secretario,

## EDICTO

891

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del arucio 131 de la Ley Hipotecaria número 315 de 1963, seguido a instancia de "BANCO HISPANO AMERICANO, S.A. contra las fincas especialmente hipotecadas que se diran, por don Esteban López Bertiz, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Calahorra, en reclamación de 8.499.500,80 pesetas de principal, 1.529.912 pesetas de intereses vencidos y 1.400.000 pesetas mas sin perjuicio de ulterior liquidación, para costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de 20 días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirá y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las dargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan:

#### Lote primero:

Vivienda exterior, planta primera, tipo A, puerta izquierda. Su superficie útil es de sesenta y nueve metros, sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera, finca D), Derecha, entrando, vivienda B y calle de Justo Aldea; Izquierda, patio de luces perteneciente a la finca número 1; y fondo, Hnos. Fernández de Navarrete. Cuota de participación en el valor total del inmueble: Dos enteros, setenta centésimas por ciento. Se compone de tres dormitorios, cocina, comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 383, libro 276, folio 229, finca 21.057.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

#### Lote segundo:

Vivienda exterior, planta primera, tipo B, puerta izquierda-fondo. Su superficie útil es de setenta y un metros siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda A; Derecha, entrando, vivienda C); Izquierda, vivienda A; y Fondo, calle de Justo Aldea. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, ochenta centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 383, libro 236, folio 232, finca 21.058.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

#### Lote tercero:

Vivienda exterior, planta primera, tipo C, puerta derecha-fondo. Su superficie útil es de setenta y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina-comedor, baño, despensa y pasillo de distribución. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha entrando, también vivienda D y Hdros. de

Torres; izquierda, vivienda B; y fondo, calle de Justo Aldea. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 383, libro 236, folio 236 vuelto, finca 21.059.

Valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

Forman parte integrante estas tres viviendas de una Casa de planta baja y ocho pisos, con patio a su espalda, en la calle de Justo Aldea de esta Ciudad de Calahorra, señalada con el número 13. Mide el edificio en planta baja, 304 metros cuadrados, quedando el resto de 61 m2. destinados a patio de luces, en su fachada posterior.

TÍTULO: Donación de su padre don Emeterio López Herce en escritura autorizada ante el Notario de Calahorra el 22 de junio de 1982.

#### Lote cuarto:

Vivienda o piso número tipo F, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armarios, terraza y tendedero. Ocupa una superficie útil de ciento catorce metros y noventa y siete decímetros cuadrados y construida de 142,38 metros cuadrados. Linda al Norte, vivienda tipo E y calle Gral. Gallarza; Este, casa 24 de la calle Bebricio; Sur, patio de Luces y Oeste, vivienda tipo E, pasillo distribuidor y hueco de escalera. Tiene el uso de una parte del patio. Cuota de participación en el valor total del inmueble: dos enteros, veintitres centésimas por ciento. Inscripción: Pendiente de ella, con antecedentes al Tomo 524, Libro 316, folio 124, finca 28.308.

Valor: Cinco millones quinientas mil pesetas.

Forma parte integrante de un edificio sito en Calahorra, con frente a la calle Bebricio, señalada con el número 26 y calle General Gallarza, sin número.

Dado en Calahorra a 6 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

937

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía 257/83, a instancia de "AGRIFA, S.A.", domiciliada en Javier-Peña (Navarra) contra don Jean Marcel Gauthey Charton, vecino de Alfaro y don José Antonio y don Juan Aldeondo Echeverría, vecinos de Andosilla (Navarra), sobre declaración de nulidad o inexistencia de contrato y cuantía de 1.200.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar mediante el presente al condenado Sr. Gauthey, para que el próximo día 29 de marzo a las 11 horas, comparezca ante este Juzgado para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado, para que sirva de citación al condenado expresado, se expide el presente en Calahorra a 14 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

868

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 292/83, a instancia de don Miguel Javier Velasco Vela, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calahorra, contra don José María Matute Ezquerro, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Rincón de Soto sobre reclamación de cantidad y cuantía de 478.844 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente bien embargado al demandado:

—Vehículo furgoneta marca Renault, modelo R-4 F6 matrícula LO-4089-F, pericialmente valorada en 330.000 pesetas, depositado en la persona del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Los licitadores deberán consignar previamente en metálico en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del avalúo que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra a 9 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

864

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 239/83, a instancia de "Banco de Crédito Comercial, S.A.", contra "Calzados Marín Herreros, S.L.", don Florian Marín Herreros y doña Engracia Martínez Maorrán, domiciliados en Autol, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 2.256.460 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de 20 días los siguientes bienes inmuebles embargados a los demandados:

—Herencia a olivar secano en Vallehondo, polígono 26, parcela 294 de cabida 8 áreas, 40 centáreas. Linda, Norte, Barranco y Santos Pérez Colmenares; Sur, Fidel Baroja González y Victorino Jiménez Hernández; Este, Amadeo Cuevas Pérez y Oeste, barranco. Inscrita en el Tomo 367, Libro 73 de Autol, folio 210, finca 10.086. Valorada pericialmente en 15.000 pesetas.

—Herencia a secano en Vallehondo, polígono 26 parcela 393; de cabida una hectárea, 9 áreas, 60 centáreas. Linda: Norte, Nieves Fernández Martínez, Miguel López de Mirillas y barranco; Sur, barranco y Modesto Varea Hernández, Este, barranco y Oeste, Nieves Fernández Martínez y Modesto Varea Hernández. Inscrita al Tomo y Libro igual que la anterior, folio 211, finca 10.087. Inscripción Primera. Valorada pericialmente en 20.000 pesetas.

—Herencia a olivar regadío eventual en San Martín, polígono 23, parcela 140, de cabida dos áreas, 55 centáreas. Linda: Norte, Vicente Herce Jiménez; Sur, Juan Cruz Martínez Bergasa; Este, Jesús Hernández Colmenares; y Oeste, Elisa Baroja Jiménez. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 212, finca 10.088 inscripción primera. Valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para tomar parte, deberán los licitadores consignar al menos, el diez por ciento del avalúo de las fincas, que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra a 9 de marzo de 1984.

El Secretario,

#### EDICTO

865

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 164 de 1983, a instancia de "Ban-

co de Santander, S.A.", domiciliada en Santander, contra doña María Pilar Calvo San Salvador, mayor de edad casada, sus labores y vecina de Aldeanueva de Ebro y conina su esposo a los solos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.801.600 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el siguiente bien inmueble embargado a la demandada:

—URBANA, en la calleja de Bucesta, de Aldeanueva de Ebro, de 147 m<sup>2</sup>. y 9 dm<sup>2</sup>. Inscrita al Tomo 337, Folio 143, finca 7.819. Pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril a las 12 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.— Los licitadores deberán consignar en metálico, previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del precio del avalúo, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.— Podrá realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calahorra, a 7 de marzo de 1984.

El Secretario,

## IV. Administración Local de La Rioja

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### MODIFICACION PLAN PARCIAL "MADRE DE DIOS"

###### ANUNCIO

872

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 1984, acordó aprobar la Modificación del Plan Parcial "Madre de Dios", trasladando el Centro Escolar previsto dentro de la Finca Molino de Prior.

El expediente y documentación se someten a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentar en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Logroño, 12 de marzo de 1984.

El Alcalde,

###### RECAUDACION

886

##### Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos año 1984

La cobranza en curso del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 1984, tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período Voluntario.— Día 30 de abril de 1984

Período de Prórroga.— Del 1 al 15 de mayo de 1984, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

###### ADVERTENCIAS

—Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por la vía de apremio, con aplicación del veinte por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrá lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta baja derecha Edificio Ayuntamiento) durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados periodos. (Excepto los sábados en los que el horario será de 8,30 a 13 horas.)

Logroño, 9 de marzo de 1984.

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

##### ANUNCIO

834

A los efectos previstos en los artículos 20 y 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 25 de febrero de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el cuarenta por cien y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 29 de febrero de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

824

A los efectos previstos en los artículos 20 y 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el treinta por cien y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica sitios en el término municipal.

Los interesados que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 29 de febrero de 1984.

El Alcalde,

##### ANUNCIO

818

A los efectos previstos en los artículos 20 y 26 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el cuarenta por ciento y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

Los interesados que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Agoncillo, 29 de febrero de 1984.

El Alcalde

##### EDICTO

823

Con fecha 25 de febrero de 1984, este Ayuntamiento Pleno, aprobó los Padrones Fiscales anuales correspondientes al presente ejercicio de las siguientes exacciones municipales.

—Impuesto Municipal de Recogida de basuras.

- Impuesto Municipal de Saneamiento.
- Impuesto Municipal Censo Canino
- Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos sobre la vía pública.
- Suministro de agua potable 2º semestre año 1983.

Dichos padrones se exponen al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas tributaria consignadas en los mencionados documentos fiscales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuna, durante el plazo de quince días establecido para la exposición pública.

Agoncillo, a 3 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

**EDICTO**

837

Por don José María Benito Cámara, en nombre propio se ha solicitado licencia para establecimiento de granja de ganado vacuno, con emplazamiento en Vallejuelo Polígono 5/494.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albelda de Iregua, a 7 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

**EDICTO**

878

Por don José Antonio Pérez Pérez, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de champiñón en una nave, con emplazamiento en la parcela número 319, polígono núm. 10 paraje de Eras Bajas de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 9 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

**EDICTO**

874

Por parte de don Antonio Rodríguez Basulto en representación de la S. A. T. "DEALFARO", se ha solicitado licencia para acondicionar nave industrial para fábrica de Conservas Vegetales, en Ctra. Zaragoza (Cocasa) de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

820

En este Ayuntamiento se tramita expediente completo de disposición de bienes de propios de las siguientes características:

Normalización de fincas: D. Pedro Jiménez Pérez, es propietario de la parcela antigua 1451 de 3.869 metros cuadrados, actualmente parcela 89 del polígono 38. Linda: Norte y Sur, Comunal. Este, parcela 26 del polígono 33 y Oeste, Fermín García. Sus linderos con los comunales tienen forma irregular.

Mediante las correspondientes permutas parciales, esta finca se desplazará conservando la misma superficie pero con linderos geométricos rectos y forma romboidal de 622 metros lineales de lado. Para ello se le permutarán las porciones correspondientes con partes de las parcelas 27, 28 y 90 del Polígono 38 de la propiedad del municipio.

Por tal desplazamiento de la finca de don Pedro Jiménez Pérez, quedará al comienzo de la finca municipal, una parcela de hasta 6.000 metros cuadrados que es la que se proyecta enajenar, mediante el sistema de subasta pública, por tipo de alzada de la partida 700 pts. metro cuadrado. La finalidad será la instalación de industrias de la madera, preferentemente en régimen cooperativo, con creación de no menos de 10 puestos de trabajo.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días, a efectos de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y puedan formular toda clase de reclamaciones, observaciones o reparos.

Alfaro, a 5 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES**

835

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>GASTOS</b>		<b>Pesetas</b>
<b>Cap</b>		
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
6	Inversiones reales .....	29.459.063
<b>TOTAL .....</b>		<b>29.459.063</b>
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
3	Tasas y otros ingresos .....	5.000.000
<b>B) Operaciones de capital.</b>		
7	Transferencias de capital .....	8.988.489
9	Variación de pasivos financieros .....	15.470.574
<b>TOTAL .....</b>		<b>29.459.063</b>

Dicho presupuesto, podrá ser objeto de reclamaciones durante el plazo de 15 días, las que le serán dirigidas al Pleno de esta Corporación, y si no se resolvieren dentro de los treinta días siguientes, contados desde que expire el plazo de presentación, se entenderá denegada la reclamación o reclamaciones presentadas. De no presentarse ninguna la aprobación tendrá carácter definitivo.

Alfaro, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

821

El expediente de permuta de fincas que se instruye en este Ayuntamiento a instancia de don Antonio Baldero Pérez, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los vecinos o interesados. En virtud del mismo el Sr. Baldero, entregará al Ayuntamiento una finca de la siguiente descripción:

Jurisdicción y cerco de Alfaro. Urbana. Cueva, situada en la calle 2ª de Zamarramala núm. 49 de 178 metros cuadrados según escritura y 127 según Catastro linda derecha entrando y fondo terreno comunal. Izquierda, el número 47 de la misma calle y Frente la calle de su situación.

El Ayuntamiento entregará al Sr. Baldero la siguiente Jurisdicción de Alfaro. Rústica en "Tambarría" de 7.000 metros cuadrados, resultante de la agrupación de las siguientes.

Parte de la parcela 17 del polígono 37 de 3.300 m2.

Parte de la parcela 20 del polígono 37 de 3.700 m2. Estas porciones son contiguas.

La resultante de la agrupación, linda: al Norte, con Don Antonio Baldero y otra proindivisa de don José Ignacio, doña Dolores, D. José Luis y D. Andrés de la Torre Belsue.

Sur y Este: Municipio (sus matrices).

Oeste: Camino y Ría del Pantano.

Alfaro, a 5 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

830

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
	<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1	Remuneraciones de personal .....	61.472.185
2	Compra de bienes corr. y servicios .....	53.489.321
3	Intereses .....	15.204.399
4	Transferencias corrientes .....	4.626.524
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
9	Variación de pasivos financieros .....	10.596.663
	<b>TOTAL .....</b>	<b>150.389.092</b>
	<b>INGRESOS</b>	
	<b>A) Operaciones corrientes.</b>	
1	Impuestos directos .....	38.200.100
2	Impuestos indirectos .....	9.760.372
3	Tasas y otros ingresos .....	39.570.000
4	Transferencias corrientes .....	45.805.000
5	Ingresos patrimoniales .....	14.301.620
	<b>B) Operaciones de capital.</b>	
6	Enajenación de inversiones reales .....	2.750.000
9	Variación de pasivos financieros .....	2.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>150.389.092</b>

Dicho presupuesto, podrá ser objeto de reclamaciones durante el plazo de 15 días, las que le serán dirigidas al Pleno de esta Corporación, y si no se resolvieren dentro de los treinta días siguientes, contados desde que expire el plazo de presentación, se entenderá denegada la reclamación o reclamaciones presentadas. De no presentarse ninguna la aprobación tendrá carácter definitivo.

Alfaro, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ALMARZA DE CAMEROS**

**ANUNCIO**

876

El día 22 de abril y hora de las doce de su mañana se celebrarán las subastas forestales, que se detallan, con sujeción a las disposiciones vigentes y al Pliego de condiciones Económico-Administrativo formado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto desde esta fecha para posibles reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Primera.— En término de "Cerro de la Casa" 160 ha-yas, que cubican 355 metros de madera y 107 de leñas, en el precio base de 3.205.700 pts. y 4.007.125 de índice, y 52.252 de Tasas.

Segunda.—210 Has de pastos para 300 lanares y 200 vacunos en el precio base de 105.000 pts. índice 210.000 y 4.905 pts. de Tasas.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebraría el día 29 a la misma hora y condiciones.

Importe de anuncios y demás gastos, serán de cuenta del rematante.

Almarza de Cameros, a 10 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

**ANUNCIO**

883

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, ha sido aprobada por resolución de fecha 24 de febrero de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

- 1.—Galilea Santamaría, José Antonio
- 2.—Rodríguez Molina, Jaime

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 24 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

822

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Administración General, ha sido aprobada por resolución de fecha 3 de marzo de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

- 1.—Arenzana Sáenz, Daniel
- 2.—Argaiz Sáinz, Miguel Angel
- 3.—Aróstegui Ruiz de la Torre, María Soledad
- 4.—Arribas Guillén, Raquel
- 5.—Aylagas Aylagas, Miguel
- 6.—Beltrán Ruiz, Antonio
- 7.—Berganzo Ramirez, María Concepción
- 8.—Bravo Llorente, Alfonso-Carlos
- 9.—Cañahorra Sáinz, Eduardo
- 10.—Calvo Robles, María Dolores
- 11.—Candial Hernández, Luis
- 12.—Eguizábal Argaiz, Begoña
- 13.—Eguizábal Ruiz de la Torre, Juan Carlos
- 14.—Eliás, Cerdón, Francisco-José
- 15.—Fernández-Velilla Rodríguez, Fernando
- 16.—García Abad, María Teresa
- 17.—García Cunchillos, José Ignacio
- 18.—García Hornos, María Luz
- 19.—Gil de Gómez Marragán, M. José
- 20.—Gil de Muro Lahera, Concepción
- 21.—Grijalba Abad, María Angeles
- 22.—Herrerros Gil, Pilar
- 23.—Ibáñez Domenech, María del Carmen
- 24.—López Sáenz, María del Carmen
- 25.—Marrodán Moreno, Josefina
- 26.—Martínez Ocón, Purificación
- 27.—Martínez-Burbana Hernández, José Javier
- 28.—Martínez de Quel Garrido, Rosario
- 29.—Montalvo Laencina, María Inmaculada

- 30.—Moreno Tarazona, María Inmaculada
- 31.—Muro Ciordia, María José
- 32.—Ogueta Sáenz, Juan Carlos
- 33.—Feña Díaz, María del Mar
- 34.—Peñalba Hernando, María Sagrario
- 35.—Pérez Fernández, Inmaculada
- 36.—Pérez-Aradros Hernández, Milagros
- 37.—Quintanilla Herrero, Alfredo
- 38.—Rada Hernández, Isabel
- 39.—Sáinz Zapatero, Raimundo
- 40.—Sevilla Herrero, Gloria
- 41.—Sevilla Lamana, Pilar
- 42.—Soldévilla Fernández, José Luis
- 43.—Sota Sota, Silvia
- 44.—Tomás Bergaz, Elisa
- 45.—Tunlán Barambio, María Rosaura

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2.º del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 3 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

884

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1984, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

- Importe del préstamo: 9.442.000 pts.
- Finalidad: Financiar parte de las obras del Matadero.
- Plazo de amortización: 15 años (Capital semestral).
- Interés: Trimestral.
- Tipo de interés: 15,5% anual, más 0,50% = 16%.
- Comisión: 0,50% de apertura.

El acuerdo, adoptado con el quorum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero y artículo tercero de la Ley 40/1981 de 26 de octubre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Arnedo 28 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

**EDICTO**

920

Confeccionados los Padrones, para las siguientes exacciones:

- Impuesto municipal vehículos 1984.
- Tasa de rodaje 1984.
- Servicio aguas domicilio, segundo semestre 1983.

Quedan expuestos en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, advirtiéndose que pasado el periodo de exposición no se admitirán reclamaciones.

Autol, a 13 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

805

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	1.646.600
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	2.129.000
4	Transferencias corrientes .....	374.600
6	Inversiones reales .....	50.400
<b>TOTAL .....</b>		<b>4.200.000</b>
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	390.832
2	Impuestos indirectos .....	49.000
3	Tasas y otros ingresos .....	815.000
4	Transferencias corrientes .....	250.000
5	Ingresos patrimoniales .....	2.644.768
7	Transferencias de capital .....	50.400
<b>TOTAL .....</b>		<b>4.200.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días, elevándose a definitivo en ausencia de las mismas.

Brieva de Cameros, a 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**EDICTO**

804

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1982 y 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Brieva de Cameros, 8 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**ANUNCIO**

857

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión de 27 de febrero de 1984, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.— Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación delimitada por Norte, edificio número 21 de la Avda. de Valvanera; Sur, calle Bretón de los Herreros; Oeste, calle Avda. Valvanera y Este, número 12 de la calle Bretón de los Herreros y que comprende una superficie de 499,04 metros cuadrados según el plano de delimitación de la unidad de actuación.

Segundo.— Aprobar, de acuerdo con los arts. 101 y 117 del Reglamento de Gestión Urbanística, inicialmente el proyecto de Normalización de las fincas incluidas en el proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación.

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán ser examinados ambos proyectos y formularse las alegaciones que procedan.

Calahorra, 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

## EDICTO

855

Por doña Francisca Muro Sigüenza, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de droguería-perfumiería, con emplazamiento en calle Avda. Valvanera número 22 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 5 de marzo de 1984.

La Alcalde,

## EDICTO

899

Por don Félix Gil Ezquerro, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Armería, con emplazamiento en calle Bebricio número 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de marzo de 1984.

La Alcalde,

## ANUNCIO

885

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad reunido en sesión extraordinaria el día 27 de febrero de 1984 aprobó inicialmente el Proyecto de Delimitación de la unidad de actuación de la calle de los Tilos, Doctor Chavarria, Santa Rita y Avda. de la Estación.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Calahorra, a 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

## ANUNCIO

856

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1984 adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación definida por el Plan General de Calahorra y delimitada por la Avda. de Valvanera, calle Antonio Machado, Ramón Subirán, Avda. de los Angeles, linderos Este del Complejo Municipal "La Planilla" y prolongación en calle sin nombre junto al Cementerio Municipal, según consta en el plano núm. D-7.4 del referido Plan General redactado por iniciativa municipal y de los particulares incluidos en la citada unidad.

Calahorra, 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

## ANUNCIO

882

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación en Avda. Valvanera número 25 y calle Bretón de los Herreros número 9 y 11 de esta ciudad de Calahorra y que comprende una superficie de 2.913,99 metros cuadrados, según el plano de alineaciones que consta en el expediente a efectos del procedimiento

de normalización de fincas regulado en los artículos 117 y siguientes del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 de la Ley del Suelo y 38,1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calahorra, a 29 de febrero de 1984.

La Alcalde,

## ANUNCIO

898

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Calahorra, remitido en sesión plenaria ordinaria de 27 de febrero de 1984 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación por este Ayuntamiento de un solar de su propiedad sita en el número 48 de la Avda. de la Estación de esta Ciudad, se expone al público durante un plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta del solar, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, las características de la subasta son las siguientes:

Objeto: La enajenación de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avda. de la Estación número 48, con una superficie total de 10.120,51 m<sup>2</sup>, y calificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Suelo Urbano de uso Industrial.

Tipo de licitación: Veintiséis millones cuatrocientos mil pts. (26.400.000 pts.)

Duración del contrato: Por sus características, la duración del contrato de compra-venta lo será a perpetuidad.

Pagos: Bien al contado o a la firma del contrato, bien entregando la mitad del precio ofertado y en todo caso como mínimo quince millones de pesetas y el resto a pagar en un plazo de tres años contados a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Quinientas veintiocho mil pts. (528.000 pts.).

Fianza definitiva: En su caso, la que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Calahorra de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles contados a partir de la última publicación en diario oficial según resulte en horario de 9 a 14 horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente habilitado al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ..., de ... años de edad, estado ... profesión ..., vecino de ... calle ... núm. ..., en nombre propio o, en su caso, en nombre de la empresa ... o, en representación de ... enterado del contenido de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, convocada mediante anuncio inserto en el B.O.R. número ... de fecha ..., y en el B.O.E número ... de fecha ..., para la enajenación de un solar sito en la Avda. de la Estación número 48 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) ofrece la cantidad de ... pts. respecto del tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad a los efectos del artículo 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 4 y 5 del mismo cuerpo legal.

Asimismo se compromete al estricto cumplimiento de las condiciones expresadas en el pliego de condiciones si resultara el adjudicatario de la subasta.

Calahorra, 10 de marzo de 1984.  
La Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA**

**ANUNCIO**

828

Por don Juan Antonio Sota Valladolid se ha solicitado licencia para la apertura de una industria de clasificación y envasado de huevos, con emplazamiento en la calle Mayor número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Castañares de Rioja, a 7 de marzo de 1984  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO**

861

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Castroviejo, 10 de marzo de 1984.  
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

**ANUNCIO**

862

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, celebrada el día 24 de febrero del presente año, fue aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, regulador de la subasta a pliego cerrado de la gestión del servicio de las piscinas municipales; asimismo se acordó su exposición al público por

el plazo de 8 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja, en las oficinas municipales para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se convocó la licitación para la subasta de referencia con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.—Objeto: Adjudicación de la gestión del servicio de piscinas para la temporada 84-85.
- 2.—Tipo de licitación: 200.000 pts. a la baja.
- 3.—Plazo: Desde 1 de abril del 84 a 1 de abril de 1985
- 4.—Tipo de subasta: A pliego cerrado.
- 5.—Presentación de proposiciones: Hasta el 28 de marzo a las 13 horas, siendo la apertura de pliego el día siguiente.

Cervera del Río Alhama, 25 de febrero de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ENTRENA**

**EDICTO**

825

Por doña Tomasa Ulecia Barriobero, actuando en nombre propio y representación de su esposo don José Manuel González Choperena, se ha solicitado licencia municipal para legalizar la actividad industrial de comercialización, previo lavado, selección, envasado y conservación de zanahorias, verduras y frutas, con emplazamiento en Ctra. Velilla s/n de Entrena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Entrena, 5 de marzo de 1984.

El Alcalde,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL**

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN**

**VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

**EDITA**

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

**PRECIO DE INSECCION**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Subscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500